

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que se recibió procedente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA relación de títulos judiciales N° **413230004167369** por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS (\$3'627.148) consignado a favor del demandante dentro del proceso laboral de radicado 050013105016 2017 01018 00.


DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: Ordinario laboral.
DEMANDANTE: GLORIA ISABEL GOMEZ GUZMAN
DEMANDADO: TEMPORALES CONTRATE
RADICADO: 05001-31-05-016-2017-01018- 00

Consignado como se encuentra el título judicial según constancia secretarial que precede, y de conformidad con la solicitud de entrega de título del 13 de diciembre de 2023, se accede a ENTREGAR el título judicial que reposa en la cuenta del Juzgado, dicha orden de pago será expedida a favor de la señora **GLORIA ISABEL GOMEZ GUZMAN** con **C.C. 1097388545**.

Con lo anterior, se realiza el pago total de la indemnización y las costas de primera y segunda instancia a cargo de Compañía Nacional de trabajadores Temporales S.A.

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 13 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.
LINK ESTADOS: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/65>

SECRETARIA
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09b49a00f1a311ec99b35dc8e6be0c89f01f4857ab0d2b08c6a0140bff9ccd54**

Documento generado en 12/03/2024 07:21:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>